

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 053**

CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1952



---

Sesión ordinaria número quincuagésima tercera celebrada por el Consejo Universitario a las nueve y treinta horas del quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos con asistencia de la señorita Ministra de Educación Dra. Emma Gamboa A., el señor Rector Lic. don Rodrigo Facio, los señores Decanos Ing. Peralta, Dr. Bolaños, Prof. Trejos, Prof. Portuguez, Ing. Baudrit, Lic. González, Prof. Acuña, Prof. Monge, Lic. Coto, el representante de los estudiantes Teodoro Martín y el señor Secretario General Prof. Uladislao Gámez Solano.

ARTICULO 01. El señor Secretario General manifiesta que el señor Decano Lic. Gómez, le encargó excusarlo ante el Consejo por su ausencia a la sesión de hoy.

ARTICULO 02. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 03. Se juramentó a los señores Carlos Saborío Villegas, Olga Fumero Monge, Luis Ospino Varón y Manuel Emilio Herrera Mora, como Ingeniero Agrónomo, Licenciada en Bellas Artes, Doctor en Cirugía Dental y Licenciado en Leyes, respectivamente.

ARTICULO 04. Los señores Licenciados Fabio Rojas Díaz, Fernando Peña Herrera, Joaquín Fonseca Saborío y el Dr. Fernando Acosta Sandoval, se juramentaron como Notarios Públicos.

ARTICULO 05. La Dra. Gamboa manifiesta que el informe presentado por la comisión encargada de estudiar los extremos para el establecimiento de un Sistema de Créditos, rendido en la sesión anterior, difiere en el punto sexto del sistema de créditos vigente en Norte América el cual se explicaba con detalles en la solicitud original de la Facultad de Pedagogía. Opina que si se adopta un sistema de créditos en la forma que lo plantea la comisión, se cae, como lo dijo el Lic. González en la sesión anterior en el uso de una norma poco útil ya que sería necesario complementar la certificación extendida a base de créditos, con una aclaración basada en el sistema usado actualmente. Expresa que su experiencia de cinco años como estudiante en los Estados Unidos, le ha demostrado que el sistema de créditos ha de ser flexible y que lo mismo derivó de las conversaciones tenidas al respecto con la educadora norteamericana Mrs. Gaw. Explica que en los Estados Unidos se extienden las certificaciones con base en un sistema de créditos el cual considera al año académico cursado, como acreedor a tres créditos por lección teórica y a un crédito y medio por lección práctica, correspondiendo así una tercera parte de los créditos anuales a cada trimestre. Explica que de este modo se da un standard para

el año académico y queda abierta la posibilidad de dar cursos de verano trimestrales y otorgar por ellos la tercera parte de los créditos anuales. Solicita al Consejo que recomiende a la Comisión de Reglamentos que considere estos puntos de vista al par de los otros planteados por la Comisión que informó al respecto.

Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 06. A solicitud de la Dra. Gamboa, se amplía la Comisión encargada del estudio del establecimiento de la Facultad de Humanidades, con el señor Decano de la Facultad de Pedagogía.

ARTICULO 07. La Dra. Gamboa se refiere a la comunicación que enviara el Consejo Superior Universitario al Consejo Superior de Educación relativa al reconocimiento de títulos extranjeros y explica que el espíritu del Consejo Superior de Educación es el de que el reconocimiento de títulos extranjeros, extendidos por Instituciones que no sean universitarias, no debe ser función del Consejo Universitario y por lo tanto su estudio y reconocimiento corresponde a aquél.

El señor Rector manifiesta que al tratarse el punto en cuestión, el Prof. Monge hizo la misma explicación que ahora hace la Dra. Gamboa y explica que la comunicación que aparece en el artículo décimo del acta de la sesión anterior se envió para aclarar conceptos de la nota venida del Consejo Superior de Educación por cuanto parecía que implícitamente afectaba al artículo sesenta y nueve del Estatuto Orgánico de la Universidad.

Al respecto consulta el Prof. Monge el caso presentado por cinco graduados universitarios costarricenses que acaban de regresar al país después de haber hecho un curso de postgraduados en el centro educacional que mantiene la UNESCO en Pátzcuaro, México si corresponde el reconocimiento del nuevo título que traen, a la Universidad, o al Consejo Superior de Educación.

Opina el señor Rector que había que determinar si el centro educacional de Pátzcuaro es o no universitario para establecer si el reconocimiento de esos títulos corresponde a la Universidad o no. Si se trata de una carrera universitaria corresponde directamente al Consejo Universitario.

La Dra. Gamboa expresa que el centro de Pátzcuaro no tiene un carácter universitario por cuanto su alumnado está integrado por maestros de América sean o no egresados universitarios; cree que con excepción de los costarricenses, ningún otro maestro que ingrese allí tiene título universitario. Considera sin embargo, que con el establecimiento de un sistema de créditos se evitarían muchos problemas por cuanto lo interesante es establecer si corresponde o no la equiparación de cursos con base en los estudios tomados y no en el título, lo cual puede hacerse a base de un sistema armónico de créditos.

El señor Rector opina que no puede la Universidad, de acuerdo con su actual Estatuto Orgánico, reconocer estudios hechos en centros que no sean universitarios, como equivalentes a los suyos.

La Dra. Gamboa insiste en que debe pensarse seriamente en el sistema de créditos porque éste vendría a solucionar un problema que está a punto de presentarse, ya que la Escuela de Pedagogía y la Escuela Normal de Heredia tiene programas paralelos, y por lo tanto no es lógico que no se equiparen los estudios de ambas. Pregunta en que caso estarían los graduados de la Escuela Normal de Heredia que deseen tomar los cursos de especialización dados en Pedagogía.

El Lic. González opina que es ese un problema de la Facultad de Pedagogía, la cual puede exigir para ingresar a los cursillos de especialización, el título de Universidad o cualquier otro que considere equivalente a juicio de la Facultad.

La Dra. Gamboa expresa que la solución planteada por el Lic. González cubre perfectamente el caso anterior; agrega, sin embargo, que hay un problema todavía más serio cual es el de alumnos que cursan su primer año en la Normal de Heredia y desean hacer su segundo año en la Escuela de Pedagogía. Pregunta que podría hacerse en estos casos ya que es absolutamente lógico equiparar los estudios puesto que se hacen sobre los mismos programas.

Opina el señor Rector que el problema surge de la existencia de dos escuelas similares, una con categoría universitaria y otra sin ella; que la solución del mismo es delicada y que, por lo tanto, es conveniente que la Comisión de Reglamentos haga un estudio al respecto.

Se acuerda pasar el punto anterior a la Comisión de Reglamentos.  
Se retira la Dra. Gamboa.

ARTICULO 08. Se autoriza la creación de dos plazas para auxiliares del Departamento Legal en provincias, plazas que ocuparán los estudiantes de la Escuela de Derecho, que se servirá designar el Lic. Rogelio Sotela, Apoderado Judicial de la Universidad, en marzo de mil novecientos cincuenta y tres y a quienes se le pagará la suma de cincuenta colones mensuales.

ARTICULO 09. A solicitud del señor Apoderado Judicial de la Universidad se autoriza conceder a los auxiliares del Departamento Legal en provincias un cinco por ciento sobre aquellas sumas que pudieran recobrar de los impuestos universitarios. El cinco por ciento citado se calculará no sobre el impuesto total que se cobre, sino sobre el exceso que el auxiliar pueda lograr a gestión suya, todo a juicio del señor Apoderado de la Universidad.

ARTICULO 10. Se autoriza como ha sido costumbre todos los años, la suma de doscientos cuarenta y cinco colones para dar un pequeño aguinaldo a los notificadores de los cuatro Juzgados Civiles y de las tres Alcaldías Civiles. La suma

se tomará de la partida "Departamento Legal". La entrega de estos aguinaldos le hará el señor Contador contra nota del señor Apoderado Judicial Lic. Rogelio Sotela.

ARTICULO 11. El señor Rector manifiesta que ha recibido un informe muy completo del señor Apoderado Judicial, en el cual detalla todas las actividades del Departamento Legal del primero de noviembre al diez de diciembre.

ARTICULO 12. La Comisión de Planes de Estudios presenta el siguiente informe:  
"Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Por la presente elevamos a conocimiento de ustedes el informe relativo a la solicitud hecha por el Conservatorio Nacional de Música, en el sentido que se le permita el funcionamiento de la cátedra de Metodología de la Música con el objeto de satisfacer la formación pedagógica de aquellos alumnos que aspiran a dedicarse a su enseñanza de la misma.

Como se trata de una medida tendiente a renovar o reformar el Plan de Estudios del Conservatorio, no creemos oportuno por ahora la creación de la cátedra aludida, pues el Consejo decidió que mientras no se cree la Facultad de Humanidades no se dé curso a las solicitudes que en alguna manera impliquen reformas o ampliaciones de los Planes de Estudio. Sugerimos dejar las cosas tal como están en la actualidad para replantearlas cuando las circunstancias lo indiquen necesario.

Por la Comisión,

f) José B. Acuña

f) Marcelino Coto"

f) Carlos Monge Alfaro

Se aprueba el anterior informe.

ARTICULO 13. El señor Rector informa de la conversación sostenida por él, en compañía del In. Baudrit, con el señor Ministro de Agricultura e Industrias, a quien plantearon la posición de la Universidad en cuanto a la ponencia que llevará el señor Ministro a la Conferencia de Ministros de Agricultura de los países centroamericanos que se celebrará próximamente en Tegucigalpa, Honduras. Explica el señor Rector que indicó al señor Ministro que la Universidad colaborará con entusiasmo en la realización de ese proyecto, y que al efecto se elaboraría un plan de Facultad de Agronomía ideal, perfectamente equipada, incluyendo un pabellón para residencia de los estudiantes, con base en el cual podría decidir el Gobierno de la República cual sería su aporte al lado del de la Universidad. Explica el señor Rector que el criterio fué el de no renunciar a nada en lo relativo a subvenciones anuales u otro tipo de ayuda pero insistir en una ayuda inicial fuerte que permita la construcción de los pabellones necesarios, así como la instalación de los laboratorios, etc. Pide al Consejo ratifique esta línea de conducta.

Se acuerda confirmar la actitud anterior con relación a este punto.

ARTICULO 14. El Prof. Trejos mociona en el sentido de que la prohibición para hacer cambios en los programas de estudios de las Escuelas acordada en el artículo siete de la sesión anterior, se amplíe a todas las Escuelas.

Se acuerda de conformidad, salvando de la prohibición a aquellas reformas planteadas con anterioridad y que actualmente están en trámite.

ARTICULO 15. Se acuerda comprar veinte ejemplares de la obra de don Tobías Zúñiga Montufar titulada “Dos Sedes Vacantes y Monseñor Víctor Sanabria”.

ARTICULO 16. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales presenta su Reglamento Interno y Plan de Estudios, el cual pasa a estudio de la Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 17. El Prof. Portuguez informa que el señor Ing. Jaime Granados Chacón estableció un premio anual al mejor trabajo realizado por los alumnos de la Escuela de Bellas Artes, premio que hizo efectivo este año por primera vez, con la entrega de una medalla de oro a la señorita Isabel Trullás. Se acuerda agradecer al señor Ing. Granados Chacón el establecimiento del premio, y la medalla entregada a la señorita Trullás.

ARTICULO 18. El señor Rector se refiere a una gacetilla publicada en el diario “La Nación” en la cual se afirma hay inconformidad entre algunos estudiantes por la comunicación que se acordó dirigir al Consejo Estudiantil Universitario en sesión del diez de noviembre pasado, artículo décimo cuarto, con motivo de unas publicaciones de carácter netamente político aparecidas en “El Universitario”. Se acuerda transcribir la gacetilla al Consejo Estudiantil y solicitarle, con motivos de ella, respuesta a la comunicación aludida del Consejo Universitario.

ARTICULO 19. Se acuerda celebrar la próxima sesión ordinaria a las diez y media horas del próximo lunes veintidós de diciembre. A las once y quince horas se levantó la sesión.

Rodrigo Facio Brenes  
Rector

Uladislao Gámez Solano  
Secretario